

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO



Construimos **oportunidades** para todos de manera **sostenible**



JJC Contratistas Generales S.A.
www.grupojjc.com.pe

Av. Benavides 768, Piso 9, Miraflores, Lima
T. (511) 614 1300

JJC Contratistas Generales S.A. (en adelante, "JJC" o la "Compañía") es una empresa dedicada a la construcción de proyectos civiles y electromecánicos relacionados a: minería, gas & petróleo, energía, edificaciones, plantas industriales, infraestructura vial, infraestructura hidráulica, saneamiento y sistemas de transporte de fluidos, a nivel nacional e internacional.

En JJC promovemos y fomentamos el cumplimiento de la legislación aplicable y otras obligaciones adoptadas por la Compañía, las cuales están alineadas con nuestros valores, objetivos y estrategias, por ello implementamos, mantenemos y mejoramos continuamente nuestro Sistema de Ética y Cumplimiento y, en ese sentido, nos comprometemos a:

- **Cumplir con los requisitos legales aplicables y otras obligaciones de *Compliance* de la organización, identificando y tratando adecuadamente los riesgos vinculados a delitos de corrupción, lavado de activos, terrorismo, financiamiento del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva, tributarios, contra el patrimonio cultural, aduaneros y/o de contabilidad paralela; así como otros aspectos de cumplimiento establecidos por la Compañía.**
- **Fomentar el planteamiento de inquietudes y denuncias por parte de los colaboradores y darles la atención e investigación oportunas, bajo condiciones de confidencialidad, seguridad y protección a los denunciantes.**
- **Fomentar la cultura de cumplimiento en sus trabajadores, directores y partes interesadas directamente vinculadas en el modelo de cumplimiento.**
- **Promover la mejora continua en el Sistema de Ética y Cumplimiento y los procesos que lo conforman.**

El Directorio de la Compañía ha determinado y apoya a la función de cumplimiento, quien es el responsable de la correcta implementación, funcionamiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Ética y Cumplimiento, ejerciendo su labor con la debida competencia, autoridad e independencia.

Asimismo, en JJC difundimos e incentivamos el cumplimiento de la presente Política de Cumplimiento y de los lineamientos, en general, que se establecen en nuestro Sistema de Ética y Cumplimiento, para lo cual, se cuenta con el apoyo permanente y la disposición de recursos por parte del Directorio y/o de la Alta Dirección de JJC.

En tal sentido, cualquier empleado, socio, accionista, director, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra Compañía, está en la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible de sospecha de vulnerar nuestros procesos, procedimientos y la presente Política. Para ello, contamos con los siguientes canales de denuncia:

- Formulario Web: www.etica-jjc.com/
- Correo electrónico: reportes@etica-jjc.com
- Llamada telefónica: 0800-18146 / Opción 1.
- Buzón de voz: 0800-18146 Opción 2.
- Entrevista personal: Av. Víctor Andrés Belaunde 171, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú.

De igual manera, las inquietudes y opiniones respecto a nuestro Sistema de Ética y Cumplimiento pueden ser planteadas por cualquiera de nuestras partes interesadas a través del Gerente de Cumplimiento Corporativo, la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Prevención o del Comité de Ética, teniendo así habilitados los siguientes canales:

- prevencioncorporativa@jjc.com.pe
- oficialdecumplimiento@jjc.com.pe
- Miembro del área de Gestión Humana - Asistente Social en Obras.
- Miembro del Comité de Ética: Gerente General Corporativo, Gerente Corporativo de Gestión Humana, Gerente legal y miembro externo independiente o Director de JJC.

El ámbito de aplicación de la presente Política se extiende a todos los miembros que conforman JJC, como personal contratado, subcontratado, directores, accionistas, socios comerciales y demás personas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de la Compañía, quienes asumen la presente Política de Cumplimiento como parte inherente de sus actividades y principios.

Cualquier incumplimiento a la presente Política será plausible de sanciones desde la desvinculación laboral, cese de la relación contractual y/o comercial, y/o inicio de las acciones legales que hubiera en materia administrativa, civil o penal, a quienes resulten responsables del incumplimiento.

Este documento se encuentra redactado en un lenguaje fácilmente comprensible, para que toda persona interesada pueda entender los principios aquí establecidos y su intención, así mismo, se encuentra difundido a todo nivel y se mantiene a disposición de todas las partes interesadas internas y externas.